sto el oydo lo que dicho es, e demando e mandaron al dicho diego pz jurado sobre dicho
que de el pague al dicho Jn° rodrigz de almaraz todo lo que el dicho Jn° rodrigz de
almaraz mostrare que es deudo de mas de los dichos dos mrs de los dichos
ptos blancos el rey le fuere mandado dar por el dicho concejo e el dicho
recebido es e fuerom //.

Item ordenaron e mandaron al dicho diego pz estrapamar jurado el cuerpo del dicho
concejo que de el pague a un ome de pie que fue el dicho Jn° rodrigz de alma
raz cinco mrs de los blancos el rey por cada dia de los dichos que alla estuuo
de la costa del dicho ome de pie fecho es su ordenamiento e mandamiento e
el dicho recebido es e fuerom //.

Notaro

Martes ocho dias de mayo año del nascimiento del nro saluador Jhu xpo de
mill e quatro cientos e cincuenta e tres años este dia fueron juntados a concejo en la
camara de la corte segund es acostumbrado Jn° sanchez manuel francisco cuellar
diego gilme por dama Jn° bicente miguel ferrer Jn° rodrigz de almaraz fer
nan rabaza Jn° rodrigz de yagüna Jn° de valbuena Jn° bran domingo ferrer de alma
raz que son de los dichos e de los omes buenos regidores que han de ver e de ope
rar los fechos e hacienda del concejo de la dicha abdat e vnos y diego pz
estrapamar e alfonso ferrer jurados e Jayme menda alcalde e diego perez
alguacil por Jn° sanchez de ayala alguacil mayor de la dicha abdat e //.

Item en el dicho concejo parescio Jn° sanchez de santa maria e presento e leer el
publico fecho ante el dicho concejo cuadernos estudiados e signados de omes bu
enos vna carta del rey nro señor escripta en papel abierta e sellada con el
su sello de la poridat e cerrada e bermeja e las espaldas e firmada de los no
res de los que contenidos e las que contenian el tenor de la qual es en la manera
que es esta //.